





INDICE.		Pagina
1. Diagnóstico situacio	nal	2-23
2. Objetivos		24
2.1. Objetivos Específic	os	24-26
3. Actividades		27
4. Estrategias de articul	ación	27
5. Plan de trabajo pluria	anual: Propuestas y estrategias	28
5.1. Actores estratégico	S	29
5.2. Indicadores		29
5.3. Metas		29
5.4. Víabilidad legal y pr	esupuestaria	 30-36
	ación	
	os y públicos de rendición de cuentas en su gestión	







PLAN DE TRABAJO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA TRONCAL

PERIODO 2023-2027.

1.-DIAGNOSTICO SITUACIONAL

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Troncal nace por la década de los años de 1950, cuando emigrantes de la zona de la sierra del Azuay y Cañar, se establecieron en el sector en busca de nuevas y mejores oportunidades de trabajo.

Al instalarse el Ingenio AZTRA, los migrantes, trabajadores agrícolas, se apoderaron de los bordes de la vía Durán Tambo y Durán Puerto Inca- Machala, convirtiéndose en un campamento, derivándose el nombre de La Troncal, por la unión de estas dos vías. Es el cantón principal de la producción agrícola de la provincia, y con grandes extensiones de la caña de azúcar, cacao, arroz y otros. Por la riqueza de su tierra, es el cantón que se ha desarrollado en su producción. Su ubicación es estratégica por lo que recibe miles de personas de paso, en tiempo de zafra. Todo el Sur oeste del país se conecta con seis cantones. Constituye ruta obligada para distintos lugares del país tanto de la sierra y zona costanera.

Es también puerta de ingreso a los puertos principales, viene experimentado un creciente auge comercial con la apertura de tiendas comerciales. Ofrece asimismo lugares deportivos especialmente de disciplinas extremas (parapente, motocross, vehículos 4x4), de diversión, esparcimiento y entretenimiento para la familia como discotecas, hoteles restaurantes, centros turísticos en algunos lugares del cantón que obliga su visita de los ciudadanos del interior y turistas extranjeros ya que en esos lugares se podría conocer la diversidad ecológica y cultural del país.

Los eventos y proyectos más importantes desde las últimas décadas del siglo XX son desde 1920 a 1930, llegando los primeros colonos desde la serranía del Cañar, Azuay, Loja, Manabí y Los Ríos, a crear las haciendas que luego se dieron las parroquias de Manuel de Jesús Calle, Pancho Negro, y los recintos de Cochancay y la Puntilla entre otras.

Con la creación de la escuela Miguel de Cervantes en el año de 1920 en el recinto La Troncal para la educación primaria, luego de un año después el Colegio Católico San Gabriel, abre sus puertas con la educación secundaria por parte de técnicos voluntarios cristianos, creando el acceso permanente en la educación con los niveles primario y secundario.

El suministro de energía eléctrica fue dotado en forma permanente a La Troncal desde el año 1973.

La Construcción del sistema de agua potable que se dio en sus inicios desde el año de 1985 hasta el año de 1999, mejoró la salubridad de la población Troncaleña.

En el año de 1997 se construye el edificio municipal y llega a fortalecer la institución mejorando los servicios y atención a los usuarios.







Uno de los acontecimientos más trascendentales y dolorosos que se dio en la provincia del Cañar y concretamente en nuestro cantón La Troncal fue en el año 1977 el 18 de octubre con la masacre a cientos de trabajadores del ingenio AZTRA, que reclamaban sus derechos a un salario justo, y que hasta la actualidad no se ha sancionado a los responsables de esa masacre.

LINEAMIENTOS POLÍTICOS BÁSICOS.

Los lineamientos son las orientaciones en las que se basa el plan de gobierno municipal por parte de unidad popular.

- * Fortalecer la Institución Municipal con la finalidad de lograr la consolidación de su autonomía, promoviendo el proceso de descentralización, el desarrollo local y reafirmación de la autoridad municipal.
- * La Municipalidad debe constituirse en el organismo promotor y conductor del desarrollo de sus habitantes, organizándoles, apoyándoles y lograr un conjunto de desarrollo de nuestra localidad, propiciando la organización formal buscando los espacios o mesas de concertación entre las instituciones y organismo representativos de la comunidad que posibiliten la formulación, ejecución y control de planes, programas y proyectos de desarrollo local.
- * La Municipalidad o Gobierno Autónomo Descentralizado debe precautelar el desarrollo sostenible de la comunidad, preservando el medio ambiente en el ámbito de su localidad.
- * Se elaborará y aprobara Presupuestos Participativos que sustenten en los espacios o mesas de concertación, en donde participaran los líderes de la comunidad organizada, quienes propiciaran los proyectos de sus respectivos ámbitos territoriales y/o barrios, priorizaremos las obras básicas para garantizar la salud de la ciudadanía.
- * Las autoridades Municipales tendrán transparencia en la ejecución de las acciones administrativas económicas y financieras de su competencia, con la fiscalización de parte de los concejales, respetando las normativas, e informar regularmente a la comunidad.
- * Combatir frontalmente la corrupción en todos sus niveles, denunciando los delitos, faltas e infracciones cometidas por las autoridades, funcionarios, servidores y otros, que se realizan en perjuicio de la Municipalidad, precautelando su debido proceso judicial o administrativo.
- * Al existir un proceso transformador que estamos impulsando, trazaremos una hoja de ruta que conlleve a un verdadero cambio, con un modelo de gestión dentro del municipio para que los usuarios reciban una atención oportuna y de calidad en cada uno de los departamentos y unidades.

1.1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO

1.1.1. Características Generales del cantón.

1.1.1.1. Ubicación Geográfica del Área de Estudio.

El cantón La Troncal se localiza en la zona occidental de la provincia del Cañar. La jurisdicción cantonal abarca alrededor de 61.137 Ha. Subdivididas en la siguiente forma: Parroquia La Troncal 11.159,26 Ha.;







Parroquia Manuel de J. Calle 3.549,52 Ha.; Parroquia Pancho Negro 16.607,86 Ha.; y El Piedrero (zona en conflicto por delimitación) 29.820,36 Ha.



Fuente: Actualización del PDOT del cantón la troncal 2014-2019.

1.1.2. Límites

El cantón La Troncal se encuentra limitada de la siguiente manera:

Al norte: Cantón El Triunfo (Guayas) y cantón Cumandá (Chimborazo), a la altura del río Chanchán;

Al sur: Parroquia San Antonio (cantón Cañar-Cañar) y parroquia San Carlos (Naranjal – Guayas), a la altura del río Cañar;

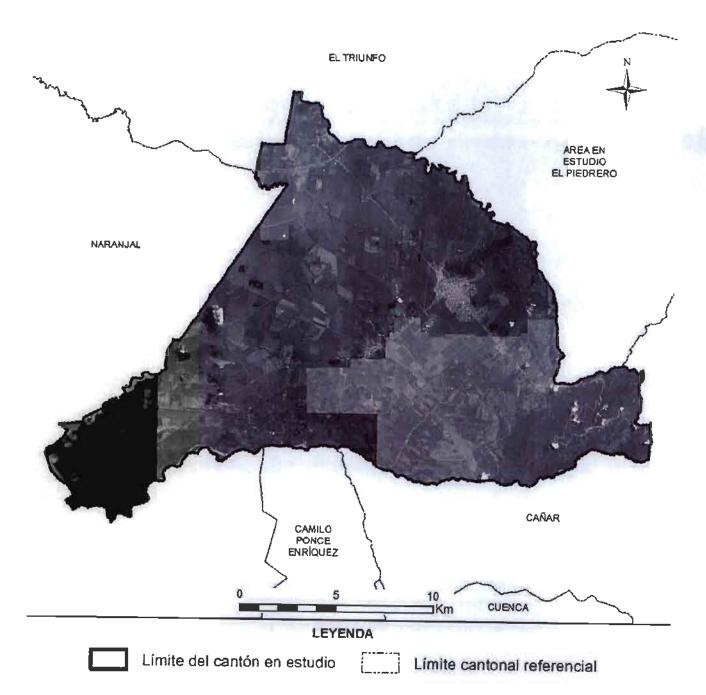
Al este: Parroquias Ventura, General Morales y Chontamarca (cantón Cañar-Cañar);

Al oeste: Cantones El Triunfo y Naranjal (parroquia Taura) de la provincia del Guayas.

Mapa de Limites 2. 1 Orto foto e imagen, Cantón La Troncal.







Fuente: SIG TIERRAS 2011-2013.

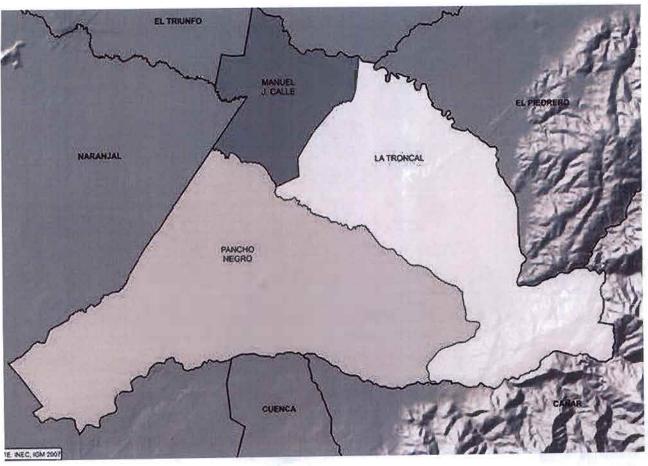
1.1.3. División Político-Administrativa

El cantón se divide en tres parroquias: Parroquia urbana La Troncal, Parroquia rurales Pancho Negro y Manuel de Jesús Calle, que incluye al Piedrero (zona en conflicto por delimitación).

División política del Cantón la Troncal.







La Troncal tiene dos Parroquias Rurales, Pancho Negro y Manuel J Calle y la cabecera cantonal La Troncal.

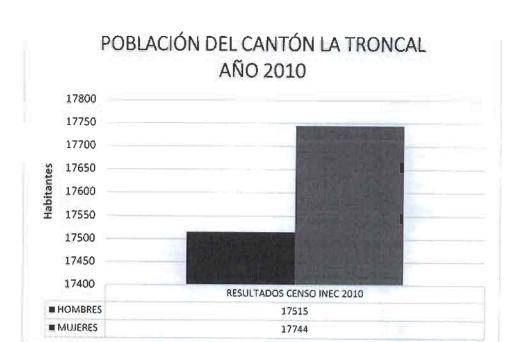
1.1.4. Población.

Según los resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda, realizado por el INEC en el año 2010 la provincia del Cañar cuenta con una población de 225.184 habitantes, conformada por 7 cantones donde: Biblián registra el 9,24% (20.817 habitantes) de la población total, Cañar cuenta con el 26,34% (59.323 habitantes), Déleg con un 2,71% (6.100 habitantes), La Troncal con un 24,15% (54.389 habitantes)

El cantón La Troncal según el Censo 2010 estaba conformada por 17.515 hombres y 17.744 mujeres danto un total de 35.259 habitantes.







Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

1.1.4.1. Análisis intercensal de los años: 2001, 2010 del área de estudio.

En el análisis de la dinámica poblacional del área de estudio se determinó la evolución de la población entre el transcurso de tiempo; por lo tanto, para la realización de los análisis de la población de La Troncal se recopiló información correspondiente a los censos de población y vivienda 2001-2010 proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, organismo rector en la evaluación del crecimiento poblacional a nivel nacional.

		Parroqui	a La Troncal			
Año	Cabecera			Resto Parroquia		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Censo 1982	6.522	6.106	12.628	2.366	2.124	4.490
Censo 1990	9.983	9.666	19.654	2.692	2.567	5.249
Censo 2001	13.778	14.069	27.847	3.197	3,344	6.541
Censo 2010	17.515	17.744	35.259	3.661	3.690	7.351

Fuente: IV Censo de Población y III de Vivienda, 1982; V Censo de Población y IV de Vivienda, 1990; VI Censo de Población y V de Vivienda, 2001, VII Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC. Elaboración: PDOT 2011

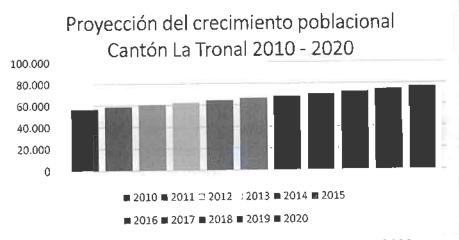
Con base a la información disponible del crecimiento poblacional y a las proyecciones que realiza el INEC, se detalla a continuación la estimación del crecimiento poblacional que tendrá el Cantón La Troncal del año 2010 al 2020.





PROYECCIÓN DEL CR	ECIMIENTO POBLACIONAL
CANTÓN LA TROI	NCAL AÑO 2010 - 2020
AÑO	HABITANTES
2010	56.646
2011	58.477
2012	60.361
2013	62.288
2014	64.256
2015	66.266
2016	68.317
2017	70.401
2018	72.523
2019	74.678
2020	76.872

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022.

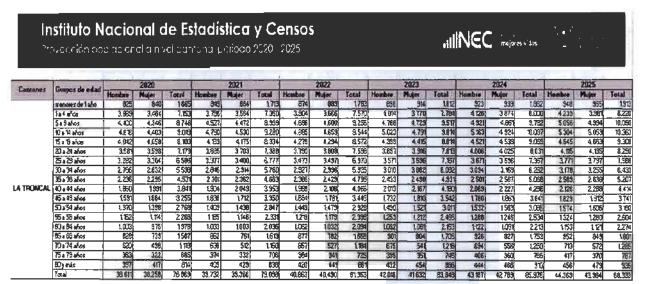


Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022.

A continuación, se presenta una tabla de proyección poblacional por grupos de edad para el periodo 2020 – 2025 del Cantón La Troncal obtenida del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.







Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022.

1.1.4.2. Estructura de población por grupos de edad.

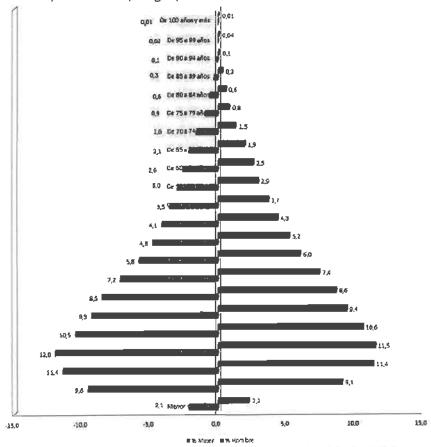
El siguiente gráfico demuestra que la población en el año 2010, tanto mujeres como hombres presentan datos relativamente iguales; la población que se encuentra en los rangos menores de 1 año hasta los 29 años presenta el 63% de los habitantes del cantón La Troncal y el 37% se encuentra en los rangos restantes.







Pirámide poblacional por grupo de edad Cantón La Troncal – Año 2010



Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

1.1.5. Establecimientos Educativos

Según lo establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón la troncal 2014 – 2019 en el cantón La Troncal funcionan 11 centros de Educación Inicial, de los cuales de los cuales 7 están dentro del perímetro urbano y 4 en el área rural, siendo 3 particulares y 8 fiscales, teniendo como el de mayor acopio el Centro de educación inicial FISCAL ABIGAIL AYORA DE RIVAS con un numero de 158 niños, seguido por el Centro de Educación Inicial CIUDAD DE QUITO, con un numero de 97 niños.

En lo que respecta a educación básica tenemos la ESCUELA MIGUEL DE CERVANTES, ESCUELA JAIME ROLDOS, Y ESCUELA PRESIDENTE VELASCO IBARRA dentro del perímetro urbano con un número de alumnos de 1569, 1294 y 1231 respectivamente.

Como uno de los centros de educación secundaria más importantes en el cantón tenemos al COLEGIO FISCAL MIXTO DR. ENRIQUE NOBOA ARIZAGA con un número de 1175 alumnos seguido por el COLEGIO FISCAL MIXTO 31 DE OCTUBRE, el mismo que tiene un número de 811 alumnos, además cabe mencionar al CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL, BASICA Y BACHILLERATO "SAN GABRIEL" con un numero de 728 alumnos, los mismos que al conseguir el bachillerato obtienen un carrera técnica como Electricidad, mecánica, electrónica, manualidades, costura y vitrales.

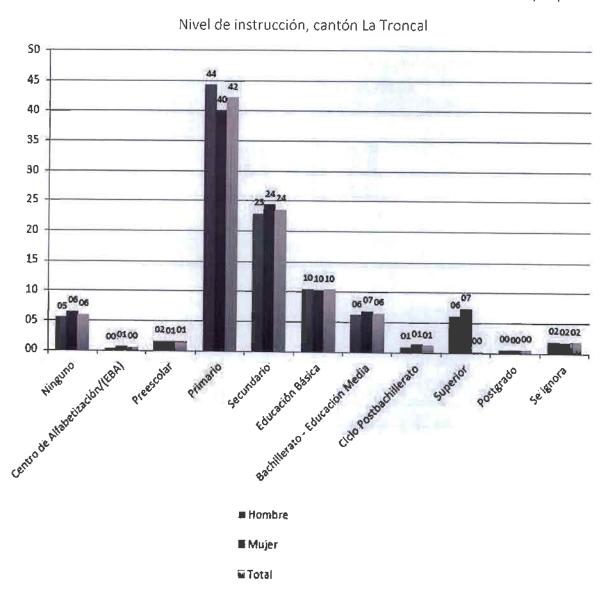




A nivel cantonal funcionan 17 Centros de Educación Inicial y Básica de los cuales los siguientes son rurales: Ciudad de Quito, 26 de septiembre, 6 de agosto, Colonia 10 de agosto y Cacique Pinchopata. En total se registran 21317 alumnos en todas las categorías con un número de 28 deserciones.

1.1.5.1. Nivel de instrucción.

Según el Censo de 2010 el 42% del total de la población mayor de 6 años registra tener instrucción primaria, el 23% instrucción secundaria, el 10% educación básica; además, el 1% manifiesta contar con un título de instrucción superior. En lo que respecta al acceso a la instrucción según sexo, se puede observar una tendencia ligeramente superior en la población femenina a acceder a los diferentes niveles de instrucción, a excepción de la instrucción primaria. En otras palabras, las mujeres que logran ingresar a octavo de básica registran mayores tendencias de terminar la instrucción secundaria y superior.



Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.







1.1.5.2. Alfabetismo y analfabetismo

El cantón La Troncal presenta para el año 2010, el porcentaje de analfabetismo es 7,66%; este valor es mayor al que presenta el Ecuador. El porcentaje de analfabetismo del área urbana es el 6,76% y el área rural asciende a 9,29%, se puede observar que el valor que representa el área rural es mayor frente al porcentaje de analfabetismo del sector urbano.

En el área urbana el porcentaje de analfabetismo femenino es 8,8%, frente al 7,4% que representa la población masculina, la población femenina tiene mayor nivel de analfabetismo que la población masculina; similar situación ocurre en el área rural, las mujeres registran medio punto porcentual más que los hombres.

Analfabetismo por edad y sexo según zona del cantón La Troncal



Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

1.1.6. Salud

Según las fuentes del Ministerio de Salud Pública (MSP), se encuentran registrados 4 subcentros de salud, un hospital cantonal "Darío Machuca Palacios", un centro de salud tipo C y un Dispensario Médico del IESS.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD.	
Hospital Darío Machuca Palacios	
Centro de Salud Tipo C La Troncal	
Dispensario Médico del IESS La Troncal	
Sub - centro de Salud La Puntilla	
Sub - centro de Salud Manuel de J. Calle	
Sub - centro de Salud Cochancay	
Sub - centro de Pancho Negro	
Sub - centro de Pancho Negro	

Fuente: PDOT cantón La Troncal -2014

En el hospital base, se presta servicios de medicina interna, pediatría, cirugía general, traumatología, medicina general (médico rural o general), enfermería (rural o general), auxiliar de enfermería, inspección sanitaria y obstétrica (parto culturalmente aceptado y anticoncepción).





1.1.7. Aspecto Biofísico Hidrografía

Los cursos fluviales del cantón La Troncal pertenecen al sistema de la vertiente del Pacífico ubicada en la parte centro sur del país, cuyos ríos se enmarcan mayoritariamente en la zona hidrográfica del río Taura y en menor proporción en la zona hidrográfica del río Cañar.

1.1.8. Edafología.

De acuerdo al Mapa de Suelos del Ecuador publicado por Pronareg y compilado por ODEPLAN el Cantón La Troncal desde el punto de vista de la Clasificación Taxonómica de Suelos tiene varios Grupos, Subórdenes y Ordenes de suelos. Las Unidades de Suelos principales son. Entisoles, Inceptisoles, vertisoles y Alfisoles, cuyas características son las siguientes:

Entisoles: Son aquellos suelos que tiene muy poca o ninguna evidencia de formación o desarrollo de horizontes pedogénicos y ocupan 15.554,32 hectáreas lo que representa el 48,66% del territorio.

Inceptisoles: Son suelos que evidencia un incipiente desarrollo pedogénico, dando lugar a la formación de algunos horizontes alterados. En el Cantón La Troncal, abarcan 11.884,26 hectáreas, es decir ocupan el 37,18% del territorio.

Vertisoles: Son suelos arcillosos que presentan como característica principal grietas anchas y profundas en algunas épocas del año. En el Cantón La Troncal, ocupa un área muy pequeña de 16,59 hectáreas, esto es, el 0,05% del territorio.

Alfisoles: Son aquellos que poseen un epipedón ócrico (eluvial) sobre horizonte argílico (iluvial) y moderada y alta saturación de bases. En el cantón La Troncal, ocupan 3.639,58 hectáreas o sea el 11,38% de la superficie territorial

1.1.8.1. Población Económicamente Activa (PEA)

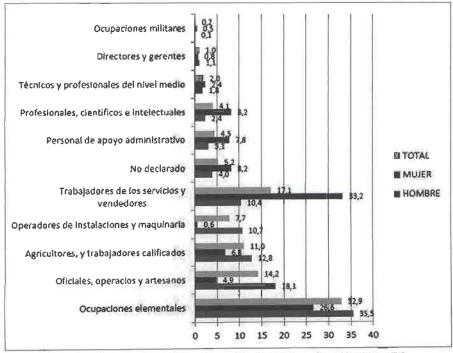
La población económicamente activa son aquellas personas en edad de trabajar comprendidas entre los 18 y 65 años de edad, las cuales se dividen en tres sectores: primario, secundario y terciario, el cual se encuentra clasificado según la rama de actividad.

Según los datos del último censo del 2010, la población económicamente activa del cantón está conformada por 20.766 personas, que representan el 38% de un total de 54.389 habitantes dentro del cantón. El 70,07% de la PEA son hombres y el 29,93% mujeres.

Estructura de la PEA según grupos ocupacionales, Año- 2010.







Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

1.1.9. Tipos de Vivienda

El tipo de vivienda es una edificación que sirve para dar refugio y habitación para una persona, estas han sufrido varios cambios entre el periodo 2001 y 2010 en el Cantón La Troncal.La información del último censo de población y vivienda del año 2010 indica que casi las ¾ partes de las viviendas en La Troncal son del tipo "casas o villas"; siguen en importancia los "departamentos" "cuartos en casa de inquilinato" con un 7,8% cada una y luego las mediaguas con un poco más del 5,5%.

La suma de los tipos antes mencionados alcanza el 93,5% del total de viviendas, los demás tipos, que están encabezados por las viviendas tipo "rancho", tienen poca importancia cualitativa, con frecuencias que en la mayoría de los casos son menores al 1%, es decir no se presentan siquiera en 1 de cada 100 casos, y tal y como se demuestra en el cuadro su presencia en el área de estudio es mínima.

Los tipos más representativos —casa o villa, departamentos y cuartos en casa de inquilinato- suman alrededor del 93,5%. construidas con materiales permanentes en sus elementos estructurales -vigas, columnas, paredes, entrepisos y cubierta- y que presentan incluso acabados -pisos, tumbados y pintura-, lo cual evidencia una mejor calidad y de hecho mejores condiciones de habitabilidad que otros tipos considerados precarios -covachas, ranchos, chozas-.

El comentario anterior es válido, en la medida que el parque edificado de La Troncal, en otras palabras, su patrimonio construido, es susceptible de mejoramiento, cuestión que deberá ser tomada en cuenta a la hora de definir las acciones o proyectos a emprender como parte del mejoramiento barrial, a fin de que éste no se limite al espacio e infraestructuras públicas, sino que también alcance al espacio familiar.





Porcentaje de tipo de vivienda de la población del Cantón La Troncal - 2010

TIPO DE VIVIENDA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Casa o Villa	13005	72,26
Departamento	1404	7,80
Cuarto o casa de inquilinato	1416	7,87
Mediagua	995	5,53
Rancho	675	3,75
Covacha	252	1,40
Choza	52	0,29
Otra Particular	173	0,96
Hotel o pensión	8	0,04
Cuartel	4	0,02
Centro de rehabilitación	2	0,01
Centro de acogida de niños, niñas y mujeres	0	0,00
Hospitales o clínicas	1	0,01
Conventos	1	0,01
Asilos	0	0,00
Otras viviendas colectivas	3	0,02
Sin vivienda	6	0,03
Total	17.997	100,00

Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

1.2. DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL CANTÓN.

El acceso a los servicios básicos es muy importante, ya que posibilitan una vida digna para los pobladores, reduciendo así las disparidades sociales en el área, mejorando el nivel de desarrollo y la calidad de vida en el área de estudio.

Para este caso se escogieron los siguientes servicios básicos según los datos proporcionados por el INEC:

- Procedencia principal del agua recibida
- Alcantarillado
- Procedencia de la energía eléctrica
- Eliminación de la basura

1.2.1. Procedencia de agua.

El servicio de agua es muy importante en la población, ya que la misma incide directamente en la salud.





Según se desprende de la estadística del Cuadro Nº 2.4.44, un poco más de las dos terceras partes de viviendas se abastecen de la red pública de agua potable, mientras que las restantes tienen otras formas de abastecimiento, las mismas que se considerarían deficitarias, en especial aquellas que lo hacen a través del carro repartidor o tomando agua de ríos, acequias, etc. Un alto porcentaje de viviendas consiguen agua de pozos realizados para el efecto.

En estas condiciones, el abastecimiento de agua potable constituye un problema importante en el cantón La Troncal, que debe ser resuelto por las autoridades municipales.

CANTÓN LA TRONCAL: Número de viviendas, según medio de abastecimiento de agua

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Tipo	Viviendas	%
Red pública	9082	67,54
Pozo	3850	28,63
Río o acequia	324	2,41
Carros repartidores	41	0,30
Otros	150	1,12
Total	13.447	100,00

Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

1.2.2. Alcantarillado.

El sistema de alcantarillado es muy importante en la calidad de vida de los pobladores, ya que la falta o deficiencia del mismo, ocasionaría la propagación de enfermedades por las aguas servidas que son transportados por la vivienda o sus alrededores, cabe destacar que este servicio es el más costoso, generando un impacto negativo, debido a que no existe un acceso total para todas las viviendas.

Es importante agregar que existe una mayor posibilidad de cobertura de servicio de alcantarillado en áreas donde la población se encuentra mayormente concentrada, mientras que para las zonas alejadas este servicio es escaso o nulo.

Las estadísticas que presenta los resultados del censo del año 2010 evidencian que apenas un poco más del 45% de viviendas y por ende de la población disponen de un sistema de alcantarillado público para la evacuación de las aguas servidas. Un importante porcentaje, alrededor del 37%, lo hacen a través de pozo séptico y un 5,77% de un pozo ciego.

Resulta preocupante que un alto número de viviendas que asciende a 727, evacúen las aguas servidas de directamente en y quebradas, generando contaminación de dichas fuentes y al deterioro del paisaje.







CANTÓN LA TRONCAL: Número de viviendas, según forma de evacuación de aguas servidas.

Tipo	Viviendas	%
Red pública	6148	45,72
Pozo séptico	4932	36,68
Pozo ciego	776	5,77
Directo a río o quebrada	727	5,41
Letrina	110	0,82
No tiene	754	5,61
Total	13.447	100,00

Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

1.2.3. Energía eléctrica.

En el tema de cobertura de energía eléctrica se puede observar que gran parte de El 89% de viviendas en el cantón La Troncal cuentan con el servicio de energía eléctrica, siendo uno de los indicadores que registra la mayor cobertura. Apenas un 0,52% no disponen de ninguna opción energética.

CANTÓN LA TRONCAL: Número de viviendas, según disponibilidad de energía eléctrica

Tipo	Viviendas	%
Red pública	11886	88,91
Panel solar	189	1,41
Planta eléctrica	1172	8,77
Otro	53	0,40
No tiene	69	0,52
Total	13.369	100,00

Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

1.2.4. Recolección de basura

En La Troncal, cerca del 89% de las viviendas disponen del servicio de eliminación de desechos sólidos a través del carro recolector.

Las demás formas de eliminación de residuos deben ser consideradas deficientes, pues además de las incomodidades que generan, están produciendo una grave alteración del medio natural, contaminación del aire, del agua y del suelo. Bajo esta condición se encuentran el 12% de viviendas restantes, con un notable predominio de la incineración y de la práctica de arrojar los desechos en ríos y quebradas o en terrenos baldíos.







CANTÓN LA TRONCAL: Número de viviendas, según forma de eliminación de desechos sólidos

Tipo	Viviendas	%
Carro recolector	11886	88,39
Terreno baldío o quebrada	189	1,41
Incineración	1172	8,72
Entierro	53	0,39
Arrojan al río	69	0,51
Otros	78	0,58
Total	13.447	100,00

Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

1.3. PRINCIPALES NECESIDADES INSATISFECHAS.

La carencia de datos actualizados impide disponer de un diagnóstico confiable; la línea base está hecha con los datos proyectados por el INEN a partir del censo de 2010. El Municipio no dispone de una estructura interna que provea de datos y estudios actuariales; seguramente, esta carencia afecta a la planificación institucional. Sin embargo y tomando como fuente base de la investigación el último PDOT del mismo Gobierno Municipal, se puede extraer el resumen de las principales necesidades del cantón.

1.3.1. En el componente Biofísico

- La expansión urbana intensificada desde el inicio de la industria azucarera se extiende hacia las áreas productivas actuales, afectando los suelos tradicionalmente dedicados a la producción agrícola y pecuaria.
- La expansión urbana afecta significativamente a las fuentes de agua, reducen y ponen en riesgo los servicios de agua potable y agua para regadíos. De modo que la afectación se extiende a la salud y economía de sus pobladores.
- Hay evidencias de la contaminación ambiental, especialmente del agua y aire, sin embargo, este problema consta en el Plan de Desarrollo del Municipio en la categoría de "No aplica" es decir sin ningún nivel de recurrencia. No es alta, ni media ni baja, desconociendo de forma irresponsable una realidad que se puede demostrar. El Municipio tampoco dispone de un sistema de monitoreo permanente.
- El sistema de alcantarillado de la cabecera cantonal en ciertos sectores no funciona correctamente y pone en riesgo la propia seguridad de su población, es un sistema combinado, es decir que recolecta y transporta a la vez las aguas servidas con las aguas de lluvia; tiene el agravante de que descarga de forma libre y sin tratamiento hacia los ríos y quebradas, agravando el estado de la contaminación ambiental. Las plantas de tratamiento que antes existieron hoy están inutilizadas, llenas de lodo e inservibles. Las últimas administraciones municipales no le han dado a esta necesidad el nivel de alta prioridad.
- Como resultado de lo anterior, la contaminación de las cuencas hídricas del territorio se califica como amenaza alta.





 La mayor parte de las construcciones de la zona urbana y rural no han seguido los procedimientos técnicos recomendables, convirtiéndose en un factor de alto riesgo en caso de eventos naturales como terremotos.

1.3.2. En el componente Económico Productivo

- En varios sitios están asentados pequeños productores de caña de azúcar; banano y cacao que emplean técnicas de cultivo de manera autónoma. El problema de estas unidades productivas es el alto uso de insumos químicos y el consiguiente impacto en el medio ambiente. No existe al momento una entidad que las controle y, en ocasiones, han entrado en conflicto con las comunidades y barrios. Su producción es vendida a intermediarios.
- El potencial turístico del cantón es alto, pero poco aprovechado. No existe un plan coordinado para la potenciación de la industria turística, a pesar de los atractivos naturales y culturales que ofrece.

1.3.3. Del componente Social

- El cantón La Troncal tiene un alto registro de número de personas con discapacidad; la asistencia que ofrece el Estado y el Gobierno Municipal no satisface las necesidades de este sector vulnerable.
- El maltrato es un problema de salud pública. Iniciando con el maltrato infantil, también es importante destacar que un gran número de mujeres han reciben maltratos dentro y fuera de su entorno familiar.
- La pobreza por NBI (Necesidades básicas insatisfechas) del cantón es del 25.3% con respecto a la provincia de Cañar y es necesario trabajar para disminuir ese porcentaje.
- Los embarazos de adolescentes constituyen un serio problema que afecta al entorno familiar.
- Si bien la deserción escolar no es un problema de alta frecuencia, se consideran las siguientes causas que pueden ser tratadas desde el Gobierno Municipal: Cierre de las escuelas comunitarias; venta y consumo de drogas, sectorización educativa impuesta por las autoridades del Distrito.
- Los años de escolaridad son menores en los sectores rurales y generalmente las más afectadas son las mujeres.
- Los que tienen título de Nivel Superior y Posgrado apenas representan el 1% de la población. Y
 es que los bachilleres tienen problemas para ingresar a las Universidades, sea porque no logran
 aprobar los exámenes de ingreso, porque no aprueban en las carreras que desean o por falta de
 recursos económicos, cuando les asignan universidades de otras provincias.

1.3.4. Del componente Movilidad Humana

- Existe un fuerte movimiento migratorio hacia Estados Unidos y España, principalmente, son jóvenes que buscan oportunidades laborales y por razones de estudio. Otro sector emigra a otras provincias del país por las mismas razones anteriores.
- El hacinamiento y falta de empleo ha repercutido en un crecimiento de casos delincuenciales que ponen en riesgo la seguridad ciudadana.







1.3.5 Del componente de Patrimonio y Cultura

 Las Administraciones municipales no han gestionado el registro de varios elementos del Patrimonio Cultural en el inventario nacional. Hay desconocimiento sobre el valor de nuestros patrimonios. Gran parte de la historia documental se ha perdido por negligencia de las autoridades.

1.3.6. Del componente Político Institucional

- Los resultados de gestión de las últimas Administraciones muestran que no han logrado reducir y peor eliminar varios indicadores que perjudican la convivencia de los habitantes. El exceso de burocracia municipal le ha convertido en una institución pesada e ineficiente; los servicios que presta no se aproximan a los estándares recomendados, tampoco a las necesidades de la población.
- El Modelo de Gestión Municipal es eminentemente político, atiende las necesidades electorales del alcalde y a veces de los concejales; la planificación no es técnica ni participativa; el Presupuesto tiene un giro hacia el interés partidista, incluso personal.
- El municipio no ha modernizado los procesos internos para ofrecer servicios eficientes no ha hecho uso de las nuevas tecnologías ni ha aprovechado el talento local. Corresponde entonces implementar un nuevo modelo de gestión.
- La Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana no ha desempeñado el rol que le asigna la Ley.
 Esto se evidencia en el poco o ningún uso de los mecanismos de participación ciudadana que establece la ley: Audiencias públicas, silla vacía, veedurías ciudadanas, observatorios, consejos consultivos, cabildos populares.
- El Municipio no dispone de un sistema real de control, información y transparencia de su gestión ante la ciudadanía. Los productos comunicacionales son de publicidad.

1.4. SISTEMA DE VALORES QUE APLICARÁ Y PROMOVERA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA TRONCAL.

- 1.4.1. HONESTIDAD. La correspondencia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace es primordial en el servicio público. La población debe identificar en su gobierno municipal su propia forma de ser con el fin de que toda la ciudadanía de La Troncal resulte beneficiaria a corto, mediano y largo plazo.
- 1.4.2. TRANSPARENCIA. La población tiene el derecho de conocer toda aquella información que afecte de alguna manera a su bienestar social. En la medida en que un gobierno municipal logre abrir sus puertas, de una manera siempre equilibrada, ganará la confianza de sus ciudadanos.
- 1.4.3. EFICIENCIA. La ciudadanía merece un servicio público con nivel de excelencia, dado que los recursos destinados a ello nunca serán suficientes constituye un deber del gobierno municipal ejecutar los planes y proyectos programados anualmente en mayor porcentaje de cumplimiento en beneficio de la población.





- 1.4.4. FRANQUEZA. El valor de la verdad es compartida por todos, en el servicio público, la franqueza se convierte en la principal fuerza para que la comunicación entre el gobierno autónomo municipal y la ciudadanía fluya de manera clara. Sólo de este modo puede constituirse una comunidad sólida.
- **1.4.5.** JUSTICIA. el actuar siempre con espíritu de justicia permite que las decisiones que se tomen sean sólidas e inquebrantables.
- **1.4.6. SOLIDARIDAD.** -El gobierno municipal promoverá la solidaridad y cooperación hacia la población con menores recursos y/o desastres naturales.
- 1.4.7. ORDEN. Este valor es un requisito indispensable para lograr los anteriores, el aprovechamiento de los recursos, el flujo de información y el trabajo coordinado cotidiano deben fundamentarse sobre este principio para realizar acciones que generen beneficios en la comunidad a corto, mediano y largo plazo.

1.5. DIAGNOSTICO

1.5.1. Diagnostico Agua Potable.

El contar con un servicio de agua potable para el consumo es un derecho establecido en la Constitución de la República para todo ser humano, es así que contar con este servicio permite primeramente atender las necesidades básicas de alimentación, salud y bienestar para los habitantes.

La falta de iniciativa y conocimiento de los problemas reales de la población, el asentamiento disperso y la falta de reservas, proceso y mala distribución ha ocasionado que en la actualidad exista escases del líquido vital, mala calidad; no existe agua potable permanente en algunos sectores de la ciudad, y además se realiza el control de calidad del agua para consumo humano en forma deficiente, lo que generaría en cualquier momento problemas de salud en el Cantón. Por lo que la propuesta se basa en brindar servicios públicos en forma eficiente y efectiva a la población impulsando la ejecución del plan maestro.

1.5.2. Diagnóstico del alcantarillado.

Se considera dos conceptos: red de alcantarillado de aguas servidas, red de saneamiento, infraestructura y tuberías usadas para la recolección y transporte de las aguas residuales de uso doméstico (sanitarios, cocinas, etc.) y red de alcantarillado de aguas pluviales, infraestructura y tuberías usadas para la recolección y transporte de las aguas (lluvias y/o crecientes de esteros, ríos etc.) esto es desde el lugar en que se generen hasta el sitio de tratamiento y posteriormente devueltas al medio natural rigiéndose a las leyes medioambientales existentes.

Sin embargo, del análisis se concluye que en las comunidades rurales de nuestro cantón carecen de servicio de alcantarillado, esto básicamente al asentamiento disperso de los poblados. En la actualidad existe descuido en el mantenimiento de las antiguas alcantarillas de desfogue lo que ha provocado desfogues en algunos lugares de la ciudad. Las aguas servidas de la ciudad producen olores putrefactos antes de desfogar a las lagunas de oxidación y causan malestar a los habitantes de los nuevos asentamientos aledaños. Por lo que la propuesta se basa en brindar servicios públicos en forma eficiente y efectiva a la población impulsando la ejecución del plan maestro.





1.5.3. Diagnóstico de desechos sólidos.

Los desechos son desperdicios o sobrantes de las actividades humanas. Se clasifica en gases, líquidos y sólidos; y por su origen, en orgánicos e inorgánico.

Se estima que los envases de los productos representan el 40% de la basura doméstica, siendo nocivos para el medio ambiente y además encarecen el producto. Una vez puesta la tapa en el cesto de basura, se olvida el problema; a partir de ahí es asunto de los municipios. Estos tienen varias posibilidades: arrojar la basura en vertederos (solución económica pero peligrosa); incinerarla (costosa pero también contaminante); o s e p a r a r l a en plantas de tratamiento para reciclar una parte y convertir en abono los residuos orgánicos que son usados en agricultura. Esta sería una solución mucho más ecológica, pero también más costosa. El destino final de la basura es administrado por el municipio, quien la confina al denominado "Relleno Sanitario".

El servicio prestado por el Municipio no cubre los requerimientos de las distintas parroquias del cantón, los hogares eliminan la basura un 34% mediante el servicio que presta el Municipio y una gran parte de los desechos son quemados y enterrados (50%). Esto merece una profunda reflexión y se requieren acciones inmediatas que incrementen la cobertura de servicio de recolección de basura.

La recolección de basura es deficiente tanto en el sector urbano como el rural. Por lo que la propuesta es impulsar, se incremente la cobertura de servicios de recolección de basura, reactivar mediante campañas de concientización el tema de la separación de basura y reactivar el centro de compostaje.

1.5.4. Diagnostico grupos vulnerables de atención prioritaria,

la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de la políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas, concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, grupo GLBTI y mujeres.

Bajo esta premisa es importante señalar que los Centros infantiles del Buen Vivir tienen múltiples falencias y deficiencias en la atención a los niños y niñas del cantón. Por lo que la propuesta es impulsar aprobando los convenios interinstitucionales a los proyectos y programas destinados a estos grupos de atención prioritaria garantizando medidas de prevención, protección, erradicación, creación y aplicación de políticas integradoras y equitativas a través de macro proyectos viables que beneficien a estos grupos de la población.





1.5.5. Diagnóstico de la vivienda.

Sin dejar de lado los datos estadísticos, es importante mencionar que en el cantón La Troncal existe una gran cantidad de migrantes por el bum de la actividad agrícola, debido a la gran demanda que existe, es necesario que en la propuesta se regularice a través de ordenanza lo consolidado y se incentive al sector público y privado para ejecutar proyectos habitacionales de interés social y de esta manera mejorar las condiciones habitacionales de la población y brindar una mejor calidad de vida, la firma de convenios con las instituciones estatales nacionales e internacionales involucradas con la vivienda.

1.5.6. Diagnóstico vialidad.

Con este término se designa genéricamente el conjunto de infraestructura que forman la red de vías urbanas e interurbanas por las que se desarrolla el tráfico. Por tanto, se halla incluido, en sentido amplio todos los conceptos relativos a la circulación. Como la calidad habitacional no sólo se refiere a las características físicas de las viviendas, es importante analizar el acceso que tiene la población a sus hogares, es decir el estado y tipo de vías disponibles con que las cuenta el cantón para acceder a sus viviendas.

En el cantón, gran parte de las vías de acceso a las viviendas son carretera/calle pavimentada/adoquinado/asfaltado, siendo un problema relevante, ya que conlleva una serie de problemas que van desde la dificultad que representa para los miembros de un hogar llegar a su casa, el sacar sus productos para la venta en los principales centros de comercialización de la zona, las enfermedades respiratorias producidas por el polvo en verano y de bacterias en el lodo en invierno, etc.

Está paralizado los programas de adoquinado barrial en su mayoría y no se ha continuado con la regeneración urbana del centro de la ciudad de la Troncal hacia la parte norte, así como el equipamiento de la parte sur, algunas calles y arterias importantes de la ciudad faltan de adoquinar, los ingresos a los Mercados son dificultoso para los usuarios, no existe una buena vía de ingreso al centro. Por lo que la propuesta es continuar con los programas de adoquinado en las zonas Urbanas y Suburbanas del cantón, construir algunos puentes peatonales para que los barrios se vinculen entre sí, se aprobaran convenios interinstitucionales con los diferentes niveles de gobierno con la finalidad de mejorar la vialidad rural del cantón.

1.5.7. Diagnóstico de tránsito, transporte vial.

El crecimiento demográfico acelerado en los centros urbanos del Cantón ha ocasionado el traslado de la gente del cantón hacia los puntos más importantes de concentración de servicios, es decir, la cabecera cantonal o las cabeceras parroquiales, esto ha incrementado la demanda de transporte masivo, cuya oferta crece en la misma proporción. La infraestructura vial rígida, falta de coordinación interinstitucional y el deficiente dinamismo de la planeación hace que se tomen medidas correctivas, más que preventivas en materia de transporte. El tráfico y la movilidad, en términos de transporte, son la causa principal de los impactos negativos al ambiente urbano como la contaminación del aire, el ruido, el consumo excesivo de recursos y la ocupación extensiva del espacio.

El nuevo régimen de competencias vigente en el país contempla que sean los Gobiernos Autónomos Descentralizados los que asuman las competencias en tránsito, transporte terrestre, y seguridad vial en coordinación con la Agencia Nacional de Tránsito.







Bajo esta premisa, se puede observar que la movilidad de la cabecera cantonal, principalmente, mantiene una serie de falencias que provocan congestiones y demoras en los traslados de los ciudadanos del cantón de un lugar a otro, lo que ocasiona pérdidas económicas. Por lo que la propuesta es consolidar el asumir absolutamente la Competencia de Tránsito aprobando ordenanzas en aplicación a las leyes que la rigen; organizar y reestructurar las líneas urbanas, regularizar el transporte público hacia el sector rural, para salvaguardar las vidas de los usuarios.

1.5.8. Diagnóstico equipamiento de servicios (cementerios, implementación deportiva).

Usualmente los cementerios son comunitarios, es decir, en dicho lugar se encuentra las tumbas de los miembros de la comunidad, sin llegar a ser tumbas colectivas, pues cada difunto tiene su propio espacio determinado, aunque, por decisión familiar, también pueden enterrarse varios familiares en el mismo lugar.

En la actualidad los cementerios están saturado y no brinda un buen servicio. Por lo que la propuesta es buscar la mejor alternativa mediante la aprobación de ordenanzas que regulen estos espacios públicos y se realice un estudio técnico para la implantación de un campo santo (Cementerio).

La implementación deportiva como contribución al desarrollo integral de la juventud alejándola de las drogas y la delincuencia, proporcionando escenarios deportivos adecuados a nuestro medio: ambiental cultural y turístico, (el techado, iluminación, y equipamiento de canchas deportivas)

OBJETIVO

2,1. OBJETIVO GENERAL.

Contar con ordenanzas funcionales, acordes con la normativa vigente, que garantice el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, un desarrollo sustentable con el medio ambiente y sostenible en el tiempo, garantizando un crecimiento ordenado y seguro, mecanismos de seguimiento y avaluación para la fiscalización del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

2.2.1 LA TRONCAL: COMERCIAL, MODERNO, ORDENADO Y CON MIRAS AL DESARROLLO.

El cantón cuenta con una infraestructura vial sostenible, integrada plenamente en su interior y en su conexión exterior del cantón. También contaremos con una fuerza productiva organizada que sea la fuente de su desarrollo integral futuro, base de la estabilidad socio- económico de la familia troncaleña, que redundará en beneficio no solo de sus integrantes sino en especial de la tranquilidad ciudadana, desde su raíz que es la estabilidad económica de la familia, además, lograr que los planes de desarrollo urbano del gobierno central puedan estar enlazados al plan de desarrollo ordenamiento territorial al alcance de todas las familias, en especial de los que no cuentan con vivienda y servicios básicos. Lo que redundará en una mejora significativa de su calidad de vida, con la firma de convenios con estamentos gubernamentales y otros.

2.2.2. LA TRONCAL: COMPETITIVO, DONDE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INTEGRADA AL COMERCIO PROPORCIONEN MAYORES EMPLEOS.

Nuestro cantón al convertirse en un lazo de importaciones y exportaciones, se presenta como un gran centro comercial que nuclee todo el comercio en la zona, por su cercanía y tránsito obligado al Puerto





marítimo del Guayas y el aeropuerto internacional de Guayaquil; por lo que es muy importante que el Municipio aproveche estas fortalezas y prepare a sus vecinos a conformar núcleos familiares productivos, incentive a los empresarios a invertir en el turismo, alojamiento y negocios colaterales procurando hacerlo con orden y seguridad según los requerimientos de esta nueva realidad del cantón La Troncal.

Se debe crear la fábrica de adoquines, hormigón y procesadora de asfalto, aprovechando la materia prima existente en el cantón con la intención de abaratar costos y promover un masivo trabajo de adoquinamiento, aceras y bordillos y vías rurales cantonales.

2.2.3. LA TRONCAL: NUEVO EJE COMERCIAL Y FINANCIERO.

Proponemos convertir a nuestro cantón en el nuevo centro comercial y financiero de la provincia promoviendo la pequeña y mediana industria, teniendo así la participación de todos los ciudadanos y en especial de los que viven en el extranjero y se acojan al retorno.

2.2.4. LA TRONCAL: EN UN MEDIO AMBIENTE ECOLÓGICO Y CON UN GOBIERNO MUNICIPAL QUE PROMUEVA LA SALUD PROPIA Y DE SUS CANTONES VECINOS.

Habitable, limpio y con áreas verdes, con una población que tiene tasa de mortalidad bajas, y que se desarrolle en armonía con su hábitat, cuidando que toda actividad urbana y económica provee su positivo impacto en el medio ambiente. El cantón cuenta con hospital y centros de salud que cubren adecuadamente las demandas de su población; así mismo, se realizaran regularmente campañas preventivas de salud promovida por la Municipalidad a favor propia y de sus vecinos. Y exigiendo a las entidades gubernamentales que están para ello.

2.2.5. LA TRONCAL: CENTRO CULTURAL, TURISTICO, RECREACIONAL Y DEPORTIVO.

Con identidad pluriétnica, pluricultural, costumbres y tradiciones revalorizadas, con locaciones arqueológicas que existen en el sector y centros culturales, recreativos, turísticos y deportivos para niños y jóvenes que son atractivos tanto para los vecinos del cantón, la provincia y el país. Recuperando, defendiendo, promocionado y el disfrute y difusión de las expresiones y manifestaciones de sus respectivos pueblos, culturas y deportes. ya que las culturas no son patrimonio, ni privilegio individual, ni de grupos, no puede ser manifestaciones de "elites cultas" solamente las culturas están con el pueblo. Rescatemos a la cultura que está relegada, selo maneja como algo tangencial y complementario, irrelevante, secundario, sin importancia. El municipio de unidad popular será de la recuperación, fomento y desarrollo cultural. Hay que difundir los derechos que tienen los ciudadanos en los campos de la municipalidad especialmente en el ámbito de la cultura. Rescatemos la cultura que ha caído en el difusionismo, en el show, en el espectáculo, en la presentación, no ha ido más allá, a la generación y desarrollo de procesos de toma de conciencia, reflexiva, participativa, formativa, concientizadora, la continuación de los programas deportivos interinstitucionales, (escuelas de futbol, danza, música, etc.)

2.2.6. LA TRONCAL: CANTON SEGURO.

Un lugar donde se vive en paz y en armonía con su plan integral de desarrollo socio económicos familiar con bajos índices de delincuencia juvenil y de maltrato familiar, que cuente con eficiente servício de seguridad ciudadana, donde el ciudadano sea el gestor y/o propiciador de las soluciones de seguridad en base de su experiencia diarias generando soluciones integrales desde el seno de cada familia





troncaleña logrado así que todos los ciudadanos seamos responsables de lograr un cantón seguro disminuyendo la delincuencia, fortaleciendo las políticas actuales con los organismos que conforman el concejo de seguridad ciudadana.

2.2.7. LA TRONCAL: UNA MUNICIPALIDAD PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA.

Donde el gobierno local ha institucionalizado canales permanentes de participación ciudadana en la toma de decisiones locales, buscando la participación de la sociedad organizada y representativa a fin de que los actores sean realmente los dirigentes de cada zona urbana y rural del cantón.

2.2.8. LA TRONCAL: UNA MUNICIPALIDAD CON SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD

Un municipio que tenga como prioridad expandir los servicios básicos a beneficio de la colectividad troncalena.

2.3. EJES DE DESARROLLO

2.3.1. EJE DE DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL

Mejorar los servicios básicos de agua potable, alcantarillados sanitarios y equipamiento urbano en la ciudad y las parroquias del cantón mediante la complementación de obras que faltan e implementación de servicios agregados complementarios para generar un ambiente saludable que incremente la calidad de la vida de los ciudadanos como parques, áreas verdes, reservas ecológicas, manejo de esteros ríos, vertientes, etc.

2.3.2. EJE DE DESARROLLO ASENTAMIENTOS HUMANOS

La creación de ordenanzas en las mismas que se apliquen un plan de prevención de desastres en sitios señalados como riesgosos en los mapas de riesgo para brindar mayor seguridad a las construcciones habitacionales y protección a los ciudadanos.

2.3.3, EJE DE DESARROLLO MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD

Mejorar las condiciones de circulación peatonal y vehicular mediante la implantación de pavimentos adoquín y puentes peatonales en los barrios de la ciudad, brindando a los ciudadanos un servicio de comunicación ágil, asequible y acorde con el avance tecnológico para facilitar su movilización y comunicación con eficiencia y seguridad.

2.3.4. EJE DE DESARROLLO GESTIÓN DEL TERRITORIO

Realizar acciones para el manejo adecuado de residuos sólidos de origen doméstico, a la vez que recuperar las acciones ciudadanas para mantener limpia la ciudad con un ambiente saludable y seguro. Este objetivo se complementa con la instalación de señalización adecuada para brindar información oportuna, tanto en la zona urbana como en la rural.

2.3.5. EJE DE DESARROLLO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Reorganizar de manera adecuada la organización institucional reformando la ordenanza de manejo de documentos internos y externos, el talento existente, empleando medios tecnológicos modernos que





faciliten la comunicación tanto en el ámbito interno y externo del municipio optimizando, de esa manera, los trámites e información.

ACTIVIDADES.

- Contar con la ordenanza que garantice una Troncal Comercial, Moderna, Ordenada y con miras al Desarrollo.
- Elaborar una ordenanza para tener un cantón La Troncal, Competitiva, donde los pequeña y mediana empresa integrada al comercio proporcionen mayores empleos.
- Realizar una ordenanza donde La Troncal sea el Nuevo Eje Comercial y Financiero.
- Plantear un ordenanza para que La Troncal se desarrolle en un medio ambiente ecológico y un Gobierno Municipal que promueva la salud propia y de sus cantones vecinos.
- Planificar una ordenanza para que La Troncal sea el Centro Cultural, Turístico, recreacional y deportivo.
- Hacer una ordenanza para que el Cantón La Troncal sea Seguro.
- Construir una ordenanza para que sea una Municipalidad participativa y democrática.
- Analizar una ordenanza que garantice los servicios básicos de Calidad.

3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN.

Para lograr un desarrollo cantonal de La Troncal y las ordenanzas sean las adecuadas se articulará con otros niveles de gobierno como el Parroquial, Provincial y los distintos Ministerios del Gobierno Nacional, en procura de garantizar el cumplimiento de las competencias propias del Municipio y las concurrentes de acuerdo a lo que determina el COOTAD.

Articular acciones con Universidades públicas y privadas, ONGs nacionales e Internacionales y otras instituciones para fortalecer la cooperación interinstitucional técnica o financiera para que el Cantón La Troncal tengo un Desarrollo.

4. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS.





PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	2023	2024	2025	2026	2027
*La Troncal: comercial, moderno, ordenado y con miras al desarrollo	Contar con la ordenanza que garantice una Troncal Comercial, Moderna, Ordenada y con miras al Desarrollo	Pasar del 40% a Un 80% de la viabilidad en condiciones apropiadas a nivel Urbano como Rural.	Para el 2027 mejorar la viabilidad en un 40%.	×	×	x	X	X
*La Troncal: competitivo, donde la pequeña y mediana empresa integrada al comercio proporcionen mayores empleos	Elaborar una ordenanza para tener un cantón La Troncal, Competitiva, donde los pequeña y mediana empresa integrada al comercio proporcionen mayores empleos	Incrementar Crecimiento de la actividad comercial y productiva de un 40% en un 60%	En el 2027 el crecimiento de la actividad comercial y productiva en un 20%.	×	X	×	×	X
*La Troncal: nuevo eje comercial y financiero	Realizar una ordenanza donde La Troncal sea el Nuevo Eje Comercial y Financiero	Desarrollo de centros comerciales de un 10% al 15%.	El desarrollo comercial para el 2027 un 5%.	×	Х	x	x	х
*La Troncal: en un medio ambiente ecológico y con un gobierno municipal que promueva la salud propia y de sus cantones vecinos	Plantear un ordenanza para que La Troncal se desarrolle en un medio ambiente ecológico y un Gobierno Municipal que promueva la salud propia y de sus cantones vecinos.	Doce charlas en los Centros Educativos, de un 30% al 50%	Para el 2027, la población en 50% concientizado	x	X	x	x	X
*La Troncal: centro cultural, turístico, recreacional y deportivo	Planificar una ordenanza para que La Troncal sea el Centro Cultural, Turístico, recreacional y deportivo	Desarrollo de la actividad artística, turística, recreacional y deportiva en el 30 % al 80%.	El desarrollo de las actividades artísticas, turística, recreativas y deportivas en un 50%.	x	X	x	x	×
*La Troncal: cantón seguro	Hacer una ordenanza para que el Cantón La Troncal sea Seguro	El cantón La Troncal con un 40% al 55% de seguridad ciudadana	La seguridad ciudadana para el 2027 se ha mejorado en un 15%.	×	X	×	×	X
*La Troncal: una Municipalidad participativa y democrática	Construir una ordenanza para que sea una Municipalidad participativa y democrática	Participación ciudadana en el 10% al 40%.	El 2027 la participación ciudadana se ha incrementado en un 30%.		Х	x	x	X
*La Troncal: una municipalidad con servicios básicos de calidad	Analizar una ordenanza	Servicios Básicos de Calidad de un 60% al 90%.	Los servicios básicos de calidad para el 2027 se ha logrado aumentar un 30%.		×	x	×	X





5.1. ACTORES ESTRATÉGICOS.

Gobierno Provincial del Cañar.

Junta Parroquial Pancho Negro.

Junta Parroquial Manuel J Calle.

Empresa Eléctrica Centro Sur.

Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Ministerio de Salud.

Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Ministerio del Ambiente.

Universidad Católica Extensión La Troncal.

Registro Civil.

MIDUVI.

5.2. INDICADORES.

- Pasar del 40% a Un 80% de la vialidad en condiciones apropiadas a nivel Urbano como Rural.
- Incrementar Crecimiento de la actividad comercial y productiva de un 40% en un 60 %.
- Desarrollo de centros comerciales de un 10% al 15%.
- Doce charlas en los Centros Educativos, de un 30% al 50%
- Desarrollo de la actividad artística, turística, recreacional y deportiva en el 30 % al 80%.
- El cantón La Troncal con un 40% al 55% de seguridad ciudadana.
- Participación ciudadana en el 10% al 40%.
- Servicios Básicos de Calidad de un 60% al 90%.
- Contar con ordenanzas actualizadas del de 60 % al 80%.
- Nuevas ordenanzas en beneficio de la ciudadanía de 20% al 40 %.

5.3. METAS.

- Para el 2027 mejorar la viabilidad en un 40%.
- En el 2027 el crecimiento de la actividad comercial y productiva en un 20%.
- El desarrollo comercial para el 2027 un 5%.
- Para el 2027, la población en 50% concientizada
- El desarrollo de las actividades artísticas, turística, recreativas y deportivas en un 50%.
- La seguridad ciudadana para el 2027 se ha mejorado en un 40%.
- El 2027 la participación ciudadana se ha incrementado en un 30%.





- Los servicios básicos de calidad para el 2027 se ha logrado aumentar un 30%.
- Para el 2027 actualizar las ordenanzas en un 20%
- Para el 2027 tener nuevas ordenanzas en un 20%.

5.4 VIABILIDAD LEGAL Y PRESUPUESTARIA.

El Municipio de La Troncal tiene las competencias determinadas en la Constitución del Ecuador, en el COOTAD, etc, que le permite contar con la viabilidad legal en cuanto a su accionar y al mismo tiempo este instrumento le permite realizar concurrencia de competencias para cumplir otras metas como mejorar la Educación, Salud, etc.

BASE LEGAL.

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, dice:

Art. 1.- "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución".

Art. 253.- "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley."

Art. 255.- "Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley."

RÉGIMEN DE COMPETENCIAS.

Los concejales cantonales mantienen su competencia dentro de lo legislativo promulgando, revisando, creando ordenanzas en beneficio social de la comunidad, así como también la de fiscalizar todos y cada uno de los procesos a realizarse dentro de la jurisdicción cantonal, y desarrollar las comisiones encargadas por el concejo hacia los concejales.

Art. 260.- "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno."

Art. 264.- "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:



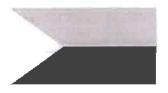


- 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas del mar, riberas y lechos de ríos, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas del mar, de riberas de ríos.
- 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas del mar y canteras.
- 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales."

Art, 265.- El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.





Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

- 1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- 3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- 4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- 5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- 6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- 7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- 8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.
- Art. 268.- "La ley determinará los casos excepcionales, el procedimiento y la forma de control, en los que por omisión o deficiente ejecución de una competencia se podrá intervenir en la gestión del gobierno autónomo descentralizado en esa competencia, en forma temporal y subsidiaria, hasta que se supere la causa que motivó la intervención."

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, dice:

- Art. 56.- Concejo municipal. "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."
- Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde:





- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares
- e) aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el Plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- I) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;





- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejalas y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo Descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afro ecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;







- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y, cc) Las demás previstas en la Ley.
- Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:
- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Físcalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

En base a esta normativa que está regulando las competencias y atribuciones de los concejales, se ha planteado la actualización de las ordenanzas Municipales que está reñidas con la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA y el CÓDIGO ORGANICO DE ORGANICACION TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, principalmente, así como otras normativas que están rigiendo actualmente en el país.

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO:

OBJETIVO; Este código regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector publico

ORDENANZAS PRIORITARIAS QUE DEBEN SER ACTUALIZADAS Y REFORMADAS QUE VAMOS A IMPULSAR SON:

Para aplicación de las ordenanzas se respetará lo establecido en la Ley y la Constitución de la República para los ciudadanos de atención prioritaria discapacidades especiales y al adulto mayor.

Actualizar las ordenanzas, tomando en cuenta la normativa vigente en el país para la aplicación de la contribución especial de mejoras.





Actualizar ordenanzas para el desarrollo cultural verdadero en el Cantón y evitar el trato discriminatorio a la cultura.

Aprobar y reformar las ordenanzas para favorecer en la gestión e inversión para que sea en bien del área social.

Aprobar ordenanzas para impulsar el desarrollo deportivo integral las niñas, niños, adolescentes, creando escuelas formativas en varias disciplinas.

Revisión de ordenanzas que estén atentando a los intereses del pueblo.

Actualizar las ordenanzas para que estén acordes y en concordancia con el Plan general de UNIDAD POPULAR,

Se hará una verdadera fiscalización para evitar actos que estén reñidos con la moral, la ética y las buenas costumbres.

La Viabilidad Presupuestaria esta acorde a la asignación del ministerio de Finanzas conforme a la ley y con fondos propios que son de los predios urbanos y rurales, patentes, etc.; y en función de ello puede hacer posible los proyectos y la capacidad de endeudamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador del cual es socio él Gad Municipal de La Troncal, y otras instituciones financieras y lo que determina el Código de las Finanzas Públicas.

5.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Este es un paso muy importante para poder evaluar si se está cumpliendo con las metas planteadas en el plan de trabajo y puede ser periódica para ir haciendo los correctivos correspondientes; y de esta manera se logra los resultados esperados para que el Cantón tenga un desarrollo pieno.

6.- MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SU GESTIÓN.

Tanto el Código de la Democracia, la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, garantiza el cumplimiento de la rendición de cuentas de todas las autoridades de elección popular, periódicamente se ira haciendo dicha rendición de cuentas, también en entrevistas radiales y televisivas se ira informando a los mandantes de las actividades que se viene realizando y en las redes sociales, que son otros mecanismos de rendir cuentas de todo el accionar como autoridad.

Atentamente.

CONCEJALAS Y CONCEJALES PRINCIPALES URBANOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES DEL CANTÓN LA TRONCAL.





CONCEJALES URBANOS

1er. Abg. Lou(des Marlene Bravo Bravo

C I. #. 030133917-2.

2do. Reimundo Kaliman Pacheco Vasquez

C. I. #. 0923606776

3ero. Abg. Dayse Guadalupe Villa Valverde

C.I, #. 0302660923

4to. Roive Arturo Robles Robles

C.I. #. 0301162160

Maria Quintero

5to.María Fernanda Quintero Porozo

C.I. #. 0302664651

CONCEJALES URBANOS

CONCEJALES SUPLENTES

1er. Manuel Rubén Japa/Augui

C J. #. 0300760402

2do. Karin Yunet Luna Zavala

C.I.#. 0301244588

3ero. Joan Daniel Rivas Andrade

C.I. #. 0302783469

4to. Adriana Estefania Palacios Parra

C.I. #. 0302786520

5to. Eleuterio Salvador León Pérez

C.I. # 0901930479

CONCEJALES SUPLENTES

Certifico:

K EVEVA Y OVE)
SECRETARIO UNIDAD POPULAR LISTA 2